Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3538 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2285869).-

PARANÁ, 20 AGO 2019

VISTO:

Las Presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita el destino de UN (1) cargo de Maestro Auxiliar Jornada Completa a la Escuela Primaria Nº 101 "República de Entre Ríos" Jornada Completa del Departamento Nogoyá; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Escuela Primaria N° 101 "República de Entre Ríos", Jornada Completa del Departamento Nogoyá requiere un cargo de Maestro Auxiliar de Jornada Completa;

Que la Dirección de Educación Primaria informa que cuenta con UN (1) cargo de Maestro Auxiliar de Jornada Completa, reconvertido por Decreto Nº 896/18 M.G.J, para destinar a la Escuela Primaria N° 101 "Republica de Entre Ríos" Jornada Completa del Departamento Paraná;

Que el Departamento Supervisión Técnica, dependiente de la Dirección de Educación Primaria, aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas señala que desde el punto de vista estrictamente presupuestario lo solicitado es técnicamente viable, emitiendo la imputación correspondiente;

Que obra intervención de competencia del Departamento Auditoria Interna;

Que en virtud de la autorización brindada por Vocalía del Organismo, Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar UN (1) cargo de Maestro Auxiliar Jornada Completa a la Escuela Primaria N° 101 "Republica de Entre Ríos" Jornada Completa CUE 3001194- (3a. Categoría - Favorable) del Departamento Nogoyá, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1-3-4-6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DTO.99 - UG.99.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3538 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2285869).-

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Jurado de Concursos, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoria Interna, Supervisión Técnica, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

RO.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irezabal de Lo...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER